precedentes, suplicando se les expida copia del oficio
pasado por dho. gefe constitucional, cuarto y cuatro
de Octubre actual, y que se nombren comisio-
nados para este Ayuntamiento p.a practicar el apro-
vechamiento de bellotas á los que son parcen-
teros del Estado de Extremadura, y demas con el fin
de que se abran los vecederos, descansos, pasos
y majadas consiguiente. Entendido por este
Ayunt.to acordado: No ha lugar á lo que los
interesados pretenden.

Obra una instancia de Pedro Sanchez ha-
ciendo en ella la puja del cuarto á la cantidad
en que fué señalado el arrendam.to del cobro
del arrimadero de catorce mrs. en el de cinco y
del dro. del Estado de su medida de todo el que
se introduzca p.a su consumo en los barrios
adelant.e de S. Francisco, Estado y S.ta Lucía en el
año próximo venidero, con cuyas pujas pasan
ofrecido á la suma de ochocientos cuarenta
y tres rs. cuarto y seis mrs. Entendido por este
Ayunt.to acordado: Admite la puja del cuarto
que en dha. instancia se anuncia: Que se
fijen edictos haciendolos notorio al público,
como tambien que pueda rematarse p.a su Ayunt.to
la mañana del dia dos de Nbre. prox.o
á las diez horas de ella en estas Casas Capit.les.

Se vió una circular del Sr. Gefe Sup.or

Obra en la mesa y relato de la medida de vino

4.a puja á su arrendam.to